



Monitoreo de Desapariciones en el Arco Minero del Orinoco



Informe
Septiembre 2021- abril 2022

Introducción

La desaparición forzada de personas es una de las violaciones a los derechos humanos más atroces, debido a la crueldad de las acciones y a la diversidad de víctimas que involucra. La persona desaparecida, en consecuencia, no es la única afectada por este crimen, dado que su comisión vulnera los derechos de las familias y personas cercanas e, incluso, cuando la desaparición viene cometida en el marco de crímenes de lesa humanidad, la sociedad en su conjunto sufre los embates de este ilícito, debido al carácter sistemático y generalizado de este tipo de crímenes, a la ausencia de información sobre las víctimas y al clima de temor e incertidumbre que se esparce en el tejido social.

Las desapariciones forzadas a causa de la violencia desatada en las minas del estado Bolívar ocurren con mayor frecuencia desde que en 2016 Nicolás Maduro puso en marcha la Zona de Desarrollo Estratégico del Arco Minero del Orinoco (AMO): un proyecto extractivista que procura la explotación de minerales en un área de 111.843,70 kilómetros cuadrados y que supone el 12,2% del territorio nacional.

Son los mineros, comerciantes informales, indígenas y demás obreros quienes representan el último eslabón de esta cadena de producción minera que implica violencia y trabajo forzado. En ese contexto, muchos desaparecen.

Desde el segundo semestre de 2019 hasta mayo de 2022, la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu) ha compilado 197 reportes de desapariciones al sur del estado Bolívar. Estas personas desaparecieron entre 2012 y 2022.

De ese total, apenas el 20% (40 personas) han aparecido, seis aparecieron sin vida. 104 personas (53%) permanecen desaparecidas, y se desconoce el estatus de al menos 47 personas. Para los familiares - que son víctimas indirectas del delito - no hay respuesta del Estado.

Aunque esto puede considerarse un patrón sistemático que no puede separarse de la extracción de oro al sur de Venezuela, el Estado aún no ha implementado políticas públicas que garanticen la búsqueda en vida de estas personas.

Las víctimas enfrentan un limbo jurídico: En el país no hay leyes para abordar los procesos de investigación, seguimiento y reparación de las víctimas del conflicto minero. Los familiares de estas víctimas están solos.

Metodología

Desde 2019, la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu) ha monitoreado desapariciones forzadas en las zonas mineras del estado Bolívar; usando la metodología de investigación cuali-cuantitativa que no es solo aquella donde se estudia la asociación o relación entre variables, sino que también lo hace en contextos estructurales y situacionales.

En Codehciu, el concepto anterior se realiza así: primero se compilan reportes a través de redes sociales y medios de comunicación, luego se ubican los teléfonos de contacto de los

familiares, y se procede a entrevistarlos vía telefónica o presencialmente cuando se comparte el mismo espacio geográfico.

Una vez que se obtienen los detalles preliminares de la desaparición, se vacía la información en una matriz de investigación en Excel cuyas unidades de análisis base son: perfil de las víctimas (nombre, edad específica, edad genérica, género, profesión / oficio, características físicas (fenotipo) y estado de procedencia), cantidad de menores de edad a cargo, (para identificar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que quedan al cuidado de terceros, o de uno de sus padres, pues es esto lo que los somete a una situación de vulnerabilidad que amerita acompañamiento psicosocial), ubicación geográfica en la que se presume fue visto por última vez (estado / municipio / sector/ mina), fecha de desaparición (día /mes /año), patrones (determinación del contexto en que desapareció la persona), estatus de desaparición (para verificar con familiares si la persona apareció viva o muerta, si continúa desaparecida), denuncias ante el CICPC (para determinar si la persona acudió a las autoridades y la razón por la que lo hizo, o no y contabilizar cuántas denuncias se formalizan para hacer seguimiento de los expedientes cuando esto sea posible), amenazas o extorsión (para determinar si los familiares fueron sometidos a estos riesgos durante el proceso de búsqueda independiente) y protección (para determinar si quienes denunciaron ante autoridades competentes fueron asistidos).

Una vez obtenida la información preliminar sobre cada caso de desaparición, con previa autorización de familiares Codehciu publica el aviso de desaparición a través de una alianza con el medio regional Correo del Caroní.

La organización determinó que esto se trata de un patrón sistemático donde el Estado tiene responsabilidad directa e indirecta, por cuanto ocurren en zonas militarizadas y estratégicamente productivas donde impera la impunidad.

Marco legislativo

Codehciu se basa en la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para definir e identificar las desapariciones en contextos de violencia en territorios mineros de Bolívar.

El documento define las desapariciones forzadas como el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Este estándar implica probar la participación directa del Estado en el delito, de ahí la complejidad para que los familiares accedan a la justicia.

El Fondo de Resiliencia de Global Initiative, organización especializada en la investigación del crimen organizado en Latinoamérica, establece que en el marco legislativo internacional es fundamental establecer estándares probatorios que permitan definir como desapariciones

forzadas a las que ocurren por accionar de grupos armados no estatales. Eso porque, aunque en algunas situaciones la relación del Estado con estos grupos es evidente, en la mayoría de los casos tal relación es ambigua y compleja, e impide definir la desaparición como forzada, pues hay distintos niveles de participación estatal.

Desapariciones forzadas en territorios mineros de Bolívar (septiembre 2021 – abril 2022)

En un período de ocho meses (septiembre 2021 – abril 2022) Codehciu recolectó 37 reportes de desaparición en siete municipios mineros del estado Bolívar: Sifontes (17), Sucre (3), El Callao (3), Cedeño (2), Gran Sabana (2), Piar (1). Se desconoce la última ubicación de al menos 9 personas.

De ese total, 30 personas permanecen desaparecidas y sólo dos aparecieron sin vida. Se desconoce el estatus de desaparición de cinco personas; 65% de las personas desaparecidas son hombres entre 20 y 58 años de edad. 35% de las personas desaparecidas son mujeres entre los 18 y 55 años. Se desconoce la edad de al menos 15 personas.

Fecha y contexto de desaparición

En lo que va de 2022, al menos cinco personas han sido reportadas como desaparecidas. 12 personas desaparecieron en 2021, y otra docena en 2020. Dos personas desaparecieron en 2019, y una está desaparecida desde 2017.

Los patrones identificados en este monitoreo establecen que la mayoría de las personas reportadas como desaparecidas no podían comunicarse con sus familiares por un período prolongado. En el territorio en el que están no tenían acceso a señal telefónica o internet con frecuencia, y se movilizaban a otros campamentos mineros o municipios sin notificar a familiares.

Quienes lograron comunicarse nuevamente con sus familiares aseguraban que una vez dentro, los grupos armados o sus empleadores les quitaban el teléfono y se les prohibía comunicarse.

Muchos iban a la mina por primera vez, y desaparecieron en un contexto de violencia, es decir, durante un presunto enfrentamiento armado o bajo la presunción de un secuestro.

Las desapariciones en territorios mineros se dan en un contexto de violencia estructural que no puede desligarse de la dinámica extractivista que, a su vez, se nutre del trabajo en condiciones de esclavitud moderna.

Al menos tres personas desaparecieron en pleno traslado a las minas, sus familiares no tienen certeza de si lograron llegar a su destino. Otras dos personas fueron a vender mercancía en las minas y no regresaron.

<i>Patrones</i>	COUNTA de C/ DAMO
Desaparición en contexto de actividad comercial	2
Desaparición en contexto de explotación laboral	1
Desaparición en contexto de falta de comunicación del familiar	3
Desaparición en contexto de violencia	5
Desplazamiento forzado en búsqueda de oportunidad laboral	3
SE	23
Suma total	37

Asistencia estatal

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) es el organismo encargado de documentar e investigar las desapariciones tanto forzadas como involuntarias, así como brindar protección para las víctimas de desaparición, que son tanto los familiares como la persona que desapareció.

Aunque las desapariciones forzadas son ya un patrón sistemático inherente a los territorios mineros de Bolívar, permanece la ausencia de una política pública integral que garantice la búsqueda en vida de las personas desaparecidas, y la prevención para que esto no siga ocurriendo, pese a que Venezuela firmó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y firmó y ratificó la Convención -y el Protocolo Facultativo- contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas.

Del total de reportes de desaparición compilados en este período, 24% de los familiares acudieron a las comisarías del CICPC para reportar formalmente la desaparición de su pariente. Ninguna de las personas que denunció ante autoridades competentes recibió apoyo del Estado para la búsqueda. La mayoría de los familiares ha acudido en más de dos ocasiones a la policía científica y se topan con que ningún funcionario se ha abocado al caso o comenzado a hacer investigación de campo.

El 30% de los familiares de los desaparecidos informaron que no pusieron la denuncia ante el CICPC por desconocimiento de las funciones del organismo o poca confianza en el accionar del Estado. Se desconoce el estatus de la denuncia del 46% de los casos.

También han reportado a Codehciu que algunos funcionarios les confesaron extraoficialmente que no tienen suficiente personal, vehículos y demás recursos para la búsqueda en vida de las personas, y para defenderse en territorio violento.

Perfil de desaparecidos

Uno de los principales elementos de análisis es la ocupación de las personas desaparecidas dentro de los campamentos mineros, porque permite establecer patrones y variables que giran en torno a la desaparición, como la identificación de formas de esclavitud moderna o castigos ejemplarizantes.

| Del total de personas desaparecidas, 30% se dedican a la minería, 11% son vendedores informales y 5% son trabajadoras domésticas (cocineras, lavanderas). El otro 5% de las personas se dedica a la pesca.

Se desconoce la ocupación de 49% de las personas reportadas como desaparecidas, en parte, porque incluso familiares desconocen en ocasiones qué trabajo ejercerá una vez que llegue.

La mayoría de los desaparecidos iban a la mina por primera vez, al llegar, algunos son despojados de sus teléfonos celulares y no se les permite comunicarse con sus familiares.

Personas en condición de movilidad

La mayoría de los desaparecidos provienen del estado Bolívar (11). Otros son provenientes de Anzoátegui (2), Apure (2), Sucre (1), Yaracuy (1), Monagas (1) y Maracaibo (1). Se desconoce el lugar de procedencia del 46% de los desaparecidos. Esta variable se utiliza para determinar cuántos desaparecidos son migrantes pendulares.

A todos los familiares de personas desaparecidas provenientes de otros estados del país se les dificulta el proceso de emisión de denuncia ante el CICPC porque no hay protocolos de búsqueda que permitan hacer un enlace entre organismos de distintas dependencias. Las personas deben movilizarse hasta Bolívar, y muchas no cuentan con los medios para ello. La consecuencia directa es que desisten de la búsqueda por vía legal, acuden a las redes sociales y en el proceso, se enfrentan al crimen organizado que opera en las minas, cuyas dinámicas varían dependiendo del territorio.

Hasta el momento, la organización no emplea ninguna estrategia de asesoría para guiar el proceso de denuncia por desaparición desde otro país para personas cuyos familiares desaparecieron al sur de Venezuela.

Menores de edad dejados atrás

La investigación determinó a través de la matriz de análisis y entrevistas con especialistas que nueve niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 15 años tienen a uno o a sus dos padres desaparecidos en las minas del sur del estado Bolívar, lo que no solo los deja al cuidado de terceros y por lo tanto en condición vulnerable, sino que los expone a alteraciones del estado de ánimo, bajo rendimiento académico, y cambios en sus hábitos.

Cobertura de los medios de comunicación

Los reportes de desaparición se extraen mayoritariamente de las redes. Pero, es de señalar que la mayoría de los reportes de desaparición reseñados en medios de comunicación carecen de enfoque en derechos humanos y no dimensionan las desapariciones forzadas como un patrón en ascenso conforme el Estado promueve la minería en el Arco Minero del Orinoco (AMO).

En este sentido, Codehciu exhorta a los medios de comunicación a visibilizar este problema como un patrón que no es aislado, y que constituye una grave violación a los derechos humanos que ocurre con impunidad en territorio custodiado por el Estado.

Recomendaciones

Codehciu exhorta al Estado venezolano a diseñar un protocolo de búsqueda de personas desaparecidas en contextos violentos basado en estándares internacionales de protección de derechos humanos, así como promover la búsqueda en vida y búsqueda forense, acompañando a familiares en el proceso, pues son víctimas indirectas del conflicto.

Asimismo, el Estado debe pronunciarse oficialmente sobre estas desapariciones relacionadas con el Arco Minero del Orinoco (AMO) y reconocer su responsabilidad.